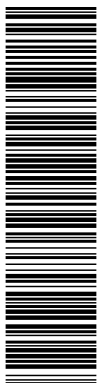


DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2026/378 - 11032026 - Exped. 105 - Tipo Concesiones Administrativas	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2026/378
OTROS DATOS Código para validación: 7VJPJ-CCKY6-U4QSE Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 11/03/2026 13:31 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Suplencia, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 11/03/2026 13:37



RESOLUCION

VISTO el Exp. nº 105/2025, relativo a la **“Concesión Administrativa del uso privativo y normal de kiosco-bar construido en suelo de dominio público local, sito en Pz. Miguel Ángel Blanco, para actividad de hostelería con o sin cocina y sin música”**, y dentro del mismo el escrito presentado en el Registro General de Entrada en fecha 11/03/2026 (Anotación nº 1220) por el único licitador presentado al procedimiento.

RESULTANDO, que el 10/03/2026 finalizó el plazo de presentación de ofertas al procedimiento abierto para adjudicar la concesión demanial objeto del expediente de referencia, habiéndose presentado una única oferta a dicho procedimiento, siendo de la entidad WILSON FOOD, S.L. Así se recoge en certificado emitido en fecha 11/03/2026 por la Dtra. del Dpto. de Administración General de la GMU, que es quien gestiona el expediente.

RESULTANDO, que mediante escrito con Registro de Anotación de Entrada nº 1220, de fecha 11/03/2026, la entidad licitadora presenta su renuncia a la adjudicación de la concesión de referencia, quedándose, por tanto, el procedimiento sin ofertas y ausente de licitadores.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Administrativas, regulador de la licitación, en consonancia con lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a sensu contrario para cuando no exista oferta.

SIENDO competente en virtud del **Decreto de Alcaldía num. 2025/470, de 5 de marzo, modificado por Decreto 2025/1328, de 10 de junio**, de entre otras facultades, para el otorgamiento de concesiones de uso de bienes de dominio público local; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento abierto tramitado por esta Gerencia Municipal de Urbanismo mediante Expediente nº 105/2025, relativo a la Concesión Administrativa del uso privativo y normal de kiosco-bar construido en suelo de dominio público local, sito en Pz. Miguel Ángel Blanco, para actividad de hostelería con o sin cocina y sin música, al no existir ofertas; y de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la LCSP, tras haberse retirado la oferta del único licitador presentado.



SEGUNDO: Publicar anuncio relativo a la declaración de desierto del procedimiento indicado en el perfil del contratante de este organismo autónomo, para general conocimiento.

RESUELVE, EL/LA PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).